

RESOLUCIÓN N° 698

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA Y SE RESCINDE EL CONTRATO DE PASANTÍA CON AYUDA ECONÓMICA CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y LA PASANTE NATALIA INÉS BRÍTEZ HELMAN”.

-1-

Asunción, 27 de Diciembre de 2025

VISTO:

La Nota DTC N° 127/25, de fecha 12 de diciembre de 2025, del Departamento Técnico y de Capacitación; la Nota DGP N° 1235/2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, de la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen N° 937/25 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DTC N° 127/25, de fecha 12 de diciembre de 2025, el Departamento Técnico y de Capacitación remite a la Dirección de Gestión de Personas la renuncia presentada por la pasante *Natalia Inés Brítez Helman*, con C.I. N° 5.476.438. Asimismo, sugiere que la renuncia sea aceptada a partir del 4 de diciembre de 2025, conforme a la solicitud planteada por la renunciante.

Que, por Nota DGP N° 1235/2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, la Dirección de Gestión de Personas remite a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe del Departamento Técnico y de Capacitación, con el objeto de impulsar el trámite correspondiente por parte del SENAVER para aceptar la renuncia presentada, con vigencia desde el 4 de diciembre de 2025, de conformidad a la Resolución SENAVER N° 077/2025, la cual otorga facultades a la Dirección General de Administración y Finanzas en el ámbito de las pasantías educativas con ayuda económica en la institución.

Que, la Resolución SENAVER N° 072/25, “Por la cual se Aprueba el Reglamento de pasantías educativas con ayuda económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2025”, de fecha 6 de febrero de 2025, en cuyo Anexo establece:

Artículo 14. - “Terminación de la pasantía. Las pasantías terminarán por: a) Renuncia del Pasante”.

Que, la Resolución SENAVER N° 077/2025, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los Contratos de Pasantías con Ayuda Económica, y a proceder al pago correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Resolución SENAVER N° 072 de fecha 06 de febrero de 2025”, autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos de pasantía con ayuda económica con la nómina de pasantes que cumplen con lo dispuesto en la reglamentación, en cuyo listado figura la señora *Natalia Inés Brítez Helman*, con C.I. N° 5.476.438, como beneficiaria del contrato en el SENAVER.

Que, la Ley N° 2459/04, “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Av. Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter. Expresso - Piso 10
Asunción-Paraguay
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 698.....

"POR LA CUAL SE ACEPTE LA RENUNCIA Y SE RESCINDE EL CONTRATO DE PASANTÍA CON AYUDA ECONÓMICA CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y LA PASANTE NATALIA INÉS BRÍTEZ HELMAN".

-2-

...ñ) Nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia DGAJ N° 1099/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 937/25 de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual dictamina que se considera procedente se tenga por aceptada la renuncia voluntaria presentada por la pasante *Natalia Inés Brítez Helman*, con C.I. N° 5.476.438, al contrato de pasantía con ayuda económica suscrito con el SENAVER y se disponga la finalización del vínculo de pasantía a partir del 4 de diciembre de 2025, conforme a lo solicitado por las áreas competentes.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia de la pasante *Natalia Inés Brítez Helman*, con C.I. N° 5.476.438, a la pasantía con Ayuda Económica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 4 de diciembre de 2025.

Artículo 2º.- DISPONER la rescisión del contrato de pasantía con ayuda económica celebrado con la citada pasante.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a realizar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/ec

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay